

Mikel Gorrotxategi Nieto, licenciado en Filología Vasca y Secretario de la Comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca-EUS-KALTZAINDIA,

CERTIFICA:

Que el nombre de la Junta Administrativa de *Mendivil* del municipio de *Arrazua-Ubarrundia*, en su forma euskérica académica actual es: **Mendibil**.

Que *Mendibil* es claramente un topónimo vasco, documentado en el año de 1025 como aparece en la obra de Gerardo López de Guereñu *Toponimia Alavesa seguido de Mortuorios o Despoblados y Pueblos Alaveses*, editada por esta Real Academia. Igualmente cabe señalar que el gentilicio de dicho pueblo es *mendibildar*.

Que la declinación correcta de este nombre es: *Mendibilgo, Mendibilen, Mendibildik, Mendibilera*, etc.

Que, de acuerdo con el artículo décimo de la Ley Básica de Normalización del Uso del Euskara, se ha de respetar en todo caso la grafía euskérica, salvo en el caso en que ambas formas sean sensiblemente diferentes, en el que las dos tendrán consideración oficial.

Y para que conste y surta efectos, expide la presente en Bilbao, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis.

V.º B.º

E. Knörr Borràs,
presidente de la comisión
de Onomástica

Mikel Gorrotxategi,
secretario de la comisión
de Onomástica